



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/30/22, del Departamento Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, Área Derecho Civil, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 10qTCp56Ins8+NbSTnYDOg== | Fecha | 21/09/2022 |
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/10qTCp56Ins8+NbSTnYDOg== | Página | 1/1 |





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|--|--|--|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO CIVIL | |
| DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas y líneas de investigación del área de conocimiento, adscritas al departamento | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 22/07/2022 | B.O.E. 18/08/2022 | Nº DE LA PLAZA 2/30/22 - Ref. TU-2022-22 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

| | |
|--|-------------|
| • Historial académico | Hasta 5 p. |
| • Historial y experiencia docente | Hasta 25 p. |
| • Historial y experiencia investigadora | Hasta 25 p. |
| • Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad | Hasta 5 p. |
| • Historial y experiencia en gestión universitaria | Hasta 5 p. |
| • Capacidad para la exposición y el debate | Hasta 10 p. |
| • Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza | Hasta 10 p. |
| • Adecuación de los proyectos docente e investigador | Hasta 10 p. |
| • Otros méritos | Hasta 5 p. |

Sevilla, a 05 de septiembre de 2022

Presidente/a,

CAPILLA
RONCERO
FRANCISCO DE
SALES -
Firmado digitalmente
por CAPILLA RONCERO
FRANCISCO DE SALES -
Fecha: 2022.09.06
08:46:06 +02'00'

Fdo.: Francisco Capilla Roncero

Vocal Secretario/a,

FERNANDEZ
AREVALO ANGELA
Firmado digitalmente por
FERNANDEZ AREVALO
ANGELA -
Fecha: 2022.09.05
19:22:28 +02'00'

Fdo.: Ángela Reyes Fernández Arévalo

Vocal primero/a,

ESPEJO LERDO DE
TEJADA MANUEL -
Firmado digitalmente por
ESPEJO LERDO DE TEJADA
MANUEL -
Fecha: 2022.09.05 14:03:35
+02'00'

Fdo.: Manuel Espejo Lerdo de Tejada

Vocal segundo/a,

MARIN VELARDE
MARIA
ASUNCION -
Firmado digitalmente
por MARIN VELARDE
MARIA ASUNCION -
Fecha: 2022.09.05
17:01:45 +02'00'

Fdo.: Asunción Marín Velarde

Vocal tercero/a,

DIEGUEZ
OLIVA MARIA
ROCIO -
Firmado digitalmente
por DIEGUEZ OLIVA
MARIA ROCIO -
Fecha: 2022.09.05
18:08:08 +02'00'

Fdo.: María Rocío Diéguez Oliva